



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN HABERES ABRIL



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 29 ABR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE 106/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES ABRIL 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de abril de 2026, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2/3 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 4/28 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 29/34 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 35/47 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 48/74 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 75.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de abril de 2026, por la suma total de \$ 660.209.230,83 (pesos seiscientos sesenta millones doscientos nueve mil doscientos treinta con 83/100) (v. f. 76 vuelta).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período abril 2026, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 660.209.230,83 (pesos seiscientos sesenta millones doscientos nueve mil doscientos treinta con 83/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 513.093.790,83 (pesos quinientos trece millones noventa y tres mil setecientos noventa con 83/100); Asignaciones Familiares: \$ 12.775.712,52 (pesos doce millones setecientos setenta y cinco mil setecientos doce con 52/100) y Contribuciones Patronales: \$ 134.339.727,48 (pesos ciento treinta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil setecientos veintisiete con 48/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período abril de 2026, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

160 /2026

28
26
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

